



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



**Universidad de la República  
Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio  
Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio  
Área de Derechos Humanos**

**CURSO INTRODUCTORIO A LOS DERECHOS HUMANOS 2018**

**Docente responsable:** Prof. Adj. Flor de María Meza Tananta

**Equipo docente:** Asist. Natalia Montealegre, Prof. Adj. Laura Noboa y Asist. Gabriela Pasturino.

**Docentes invitados:**

Prof. Agr. Mariana Mendy, Coordinadora de la Unidad Académica del SCEAM.

Prof. Adj. Gerardo Sarachu, Coordinador del Área Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria, Unidad Académica del SCEAM.

Prof. Adj. Sonia Mosquera. FP

Prof. Alejandra López Gómez. FP

Prof. Adj. Juan Ceretta. Casos complejos DDHH. Consultorio Jurídico Fder.

Ex- Prof. Mariana Malet. Profesora Maestría Niñez y P. Públicas Udelar.

Ex-Prof. Victor Giorgi. Instituto Interamericano del Niño

Prof. Adj. Felipe Michelini. Cátedra Unesco de Derechos Humanos Udelar.

Prof. Adj. Margarita Navarrete. Instituto DDHH Fder.

Prof. Adj. Daoiz Uriarte. Instituto DD.HH. Fder.

Dr. Juan Miguel Petit. Comisionado Parlamentario para Cárceles.

Asimismo, se buscará que participen la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos (Presidencia de la República) entre otras organizaciones.

**1.- Presentación**

El Curso articula la labor de extensión universitaria con el marco teórico de los Derechos Humanos, propiciando una mejor comprensión de los Derechos Humanos y de la función extensionista en nuestra universidad. La propuesta es coordinada desde el Área de Derechos Humanos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio y da respuesta a una demanda creciente de diversas facultades por conocer el alcance y desarrollo de los Derechos Humanos.

Este curso, por tanto, busca facilitar el conocimiento y la comprensión de las

normas y principios de Derechos Humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que protegen a todas las personas sin distinción por motivos de raza o etnia; sexo-género; idioma o religión; edad; orientación sexual; identidad de género; situación de discapacidad; situación de privación de libertad; situación migratoria; de refugio o apatridia; entre otros. Asimismo, este curso también abarca el derecho a la verdad y la búsqueda de la justicia como derecho humano e incorpora la perspectiva de género como eje transversal de los derechos humanos. En suma, se busca que este curso faculte a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y también que respeten y defiendan los de las demás personas.

En el intercambio entre los Derechos Humanos y las prácticas de extensión hará posible comprender cabalmente la transversalidad de la temática respecto a las diversas formaciones y campos de estudio. Al mismo tiempo permitirá aportar una base común para la enseñanza aprendizaje de los Derechos Humanos en la Universidad de la República (Udelar). Base indispensable para potenciar los actuales cursos de Derechos Humanos existentes con énfasis en alguna disciplina, objeto de conocimiento, derecho específico o que focalizan en un colectivo concreto.

## **CURSO INTRODUCTORIO A LOS DERECHOS HUMANOS 2018**

### **2.1.- Objetivos de la formación**

Este curso busca acercar a los estudiantes y otros interesados un marco general de los derechos humanos con énfasis en la promoción, respeto y defensa de los derechos humanos de los colectivos que históricamente han sido discriminados como las mujeres; los niños, niñas y adolescentes; los adolescentes en conflicto con la ley penal; las personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersex, (LGTBI); las personas afrodescendientes; las personas en situación de discapacidad; las personas privadas de libertad; los migrantes; los refugiados, entre otros. Asimismo, este curso también abarca el derecho a la verdad y la búsqueda de la justicia como derecho humano ya sea en el ámbito nacional, como el regional e internacional.

Con la ejecución de este Curso Introductorio en Derechos Humanos la Udelar estaría dando cumplimiento a su mandato contenido en el Art. 2 de la Ley N° 12.549, de “ (...) *Contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrática de gobierno*”, el mismo que se expresa en los principios generales que sustentan la gestión de la Extensión Universitaria y Relaciones con el Medio (EUyRM), como son: la universalización; la singularidad; la diversidad; la descentralización; la concepción inclusiva; la docencia integral y la actividad curricular; la calidad y la intersectorialidad<sup>1</sup>.

### **2.2.- Destinatarios**

El curso está dirigido a estudiantes de todas las carreras de grado de la Universidad de la República. Se contemplarán los casos de estudiantes privados de su libertad.

<sup>1</sup> Orientaciones estratégicas generales del Pro Rectorado de Extensión Universitaria y Relaciones con el Medio (2015-2018), disponible en [http://www.extension.edu.uy/jquery\\_ajax\\_load/get/node/6747](http://www.extension.edu.uy/jquery_ajax_load/get/node/6747)

### **2.3.- Modalidad de trabajo**

La metodología que se propone es de carácter participativo. Parte de las clases serán de carácter expositivo y parte se trabajará analizando casos que han llegado a las instancias nacionales, regionales e internacionales y que vienen estableciendo nuevos estándares en la protección de estos derechos. También se emplearán videos para facilitar el acercamiento a los temas planteados. Finalmente, en base a las lecturas recomendadas se buscará que los estudiantes dialoguen confrontando la teoría con los casos planteados por el equipo docente, los docentes invitados involucrados en proyectos de extensión y los estudiantes. El proceso de enseñanza y aprendizaje focalizará en la articulación entre prácticas de extensión y los contenidos curriculares de cada clase.

Los participantes del curso deberá cumplir con una asistencia mínima de 75%.

El curso no tiene cupo de participantes, se utilizará la Plataforma EVA de la Udelar y el sistema de video conferencias de ser pertinente.

### **2.4.- Carga horaria total**

El desarrollo del curso implica 70 horas en total: 50 presenciales y 20 de trabajo domiciliario de los estudiantes.

Se sugiere considerar como equivalente a 5 créditos.

### **2.5.- Evaluación**

La evaluación y aprobación del curso será en base a dos modalidades:

1.- Evaluación continua de la participación de los estudiantes en cada clase y las instancias de taller (exposiciones orales) y dos entregas parciales que reflejen de qué forma los conocimientos adquiridos en el curso son articulados por parte de cada estudiante con relación a una experiencia de extensión concreta. Puede ser previa (en actividades, proyectos o en Espacios de Formación Integral) o una en la cual se involucre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.- Trabajo final donde el estudiante deberá dar cuenta de cómo incorporaría los conocimientos apprehendidos a lo largo del curso a una experiencia de extensión.

El plazo máximo para la entrega del trabajo final será el 28 de junio de 2019.

En caso de no estar en condiciones de aprobación se solicitará la reformulación de la propuesta; debiendo ser entregada no más allá del 28 de julio de 2019.

### **Inscripciones**

Las inscripciones se recibirán hasta el día viernes 15 de febrero de 2019

a través del siguiente [formulario](#).

## 2.6.- Contenidos

Se proponen cinco módulos. El primero está referido a los aspectos generales y conceptuales de los derechos humanos. El segundo módulo desarrolla las obligaciones de los Estados respecto de los derechos humanos. El tercero se centra en los principios y derechos a la igualdad y la no discriminación enfatizando la protección especial de las personas y grupos en situación de mayor vulnerabilidad. El cuarto desarrolla el Sistema Regional y el Sistema Universal de los Derechos Humanos, y avanza especialmente en los mandatos de los Comités Monitores como garantes de la promoción y protección de los derechos humanos. El acercamiento a ambos sistemas se dará mediante el desarrollo de casos emblemáticos<sup>2</sup> Finalmente, el quinto módulo busca integrar el trabajo de extensión que la Udelar viene desarrollando históricamente con el desarrollo de los mismos en nuestro país identificando para ello los puntos a seguir desarrollando en los tres ámbitos de la universidad: docencia, investigación y extensión.

### **Módulo I. Aspectos generales y conceptuales de los derechos humanos.**

1. ¿Desde dónde fundamentamos cuando hablamos de derechos humanos?
2. Definición de Derechos Humanos.
3. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos
4. Características de los Derechos Humanos

### **Módulo II. Reclamando derechos, obteniendo respuestas: las obligaciones de los Estados respecto de los derechos humanos.**

1. Obligaciones Generales
2. Obligaciones específicas
3. El deber de la Debida diligencia de los Estados
4. Jurisprudencia regional y universal.
5. Mecanismos de protección nacional. La Institución Nacional de Derechos Humanos; El Comisionado parlamentario para las cárceles.
6. Garantías para su protección: El amparo, el Habeas Corpus, el Habeas Data.

---

<sup>2</sup> EL Centro de Defensa de la Mujer (DEMUS), organización no gubernamental del Perú especializada en el litigio estratégico define al litigio emblemático como *"El litigio emblemático es proofread my paper el juicio de un caso que, por sus características y la estrategia de difusión que emplea, tiene la capacidad de impactar en el ordenamiento jurídico y en el sistema político. Dicha perspectiva permite componer una doble agenda, la de la usuaria y la del impacto en el derecho o el sistema político, lográndose de esta manera cambios que favorecen al conjunto de víctimas de violaciones de derechos humanos. Implica la proofread my paper atención interdisciplinaria de las víctimas con el fin de fortalecer sus capacidades y su actoría social"*. Disponible en: <https://www.demus.org.pe/casos-emblematicos/>

**Módulo III. De lo abstracto a lo específico: Desarrollo de los derechos humanos. Igualdad y no discriminación.**

1. Los principios y derechos de igualdad y no discriminación
2. Discriminaciones múltiples
3. Los derechos humanos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad:
  - a. Niñez Adolescencia.
  - b. Adolescentes en conflicto con la ley penal.
  - c. Sexo-género
  - d. Personas privadas de libertad
  - e. Tortura y Desaparición forzada.
  - f. Derechos de las personas LGTBI.
  - g. Derechos de las personas afrodescendientes.
  - h. Derechos de las personas en situación de discapacidad.
  - i. Derechos de las personas migrantes.

**Módulo IV. Sistema Regional y el Sistema Universal de promoción y protección de los Derechos Humanos.**

Primera parte

1. Las Naciones Unidas, características.
3. Principales tratados de Derechos Humanos.
5. Los Órganos de Tratados (ONU)
6. De la universalidad a la diversidad
7. Las Convenciones de derechos humanos. El examen Periódico Universal.
8. Conferencias de derechos humanos.
9. Informes a los órganos de tratados. Informes alternativos
10. Las Comunicaciones ante los Comités de Derechos Humanos; del Niño; de la Mujer y Contra la Tortura.
11. Jurisprudencia del CEDAW; Comité DDHH; Comité Derechos Niño, entre otros.

Segunda Parte

1. El Sistema Interamericano de Promoción y protección de los Derechos Humanos
2. Marco normativo del Sistema Interamericano de DDHH.

3. Los mecanismos de protección interamericana de DDHH
4. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Funciones.
5. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mandatos.
6. El proceso de denuncias individuales en la CIDH
8. Usando el Derecho transnacional. Estudio de algunos casos emblemáticos litigados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

#### **Módulo V.** Los Derechos Humanos y la extensión universitaria

1. Las personas privadas de libertad y la Universidad. Derechos en acción.
2. El fortalecimiento de los derechos vinculados al trabajo dependiente.
3. Los proyectos de extensión y actividades en el medio. Algunas experiencias.
4. El derecho a asociarse. Las buenas prácticas en la extensión y cooperativismo.
5. Derecho a la verdad. Memoria y justicia.

#### **2.7.- Bibliografía básica**

ABRAMOVICH, Víctor. *Los estándares interamericanos de Derechos Humanos como marco para la formulación y control de las políticas sociales*. Disponible en: [www.anuariocdh.uchile.cl](http://www.anuariocdh.uchile.cl)

ABRAMOVICH Víctor. *Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso "Campo Algodonero"* en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: [www.anuariocdh.uchile.cl](http://www.anuariocdh.uchile.cl)

Aire Uy. *Evaluación del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica*, Montevideo, 2012. Disponible en: [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15090/1/evaluacion\\_pnlcvd\\_-\\_informe\\_final.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15090/1/evaluacion_pnlcvd_-_informe_final.pdf)

ASENSIO, Raquel y otros. *Discriminación de género en las decisiones judiciales: justicia penal y violencia de género*. Defensoría General de la Nación. Buenos Aires, 2010.

BERISTAIN, Carlos Martín. *Diálogos sobre reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito, 2009.

Caso 12.051. Maria da Penha Maia Fernandes vs Brasil. Informe N° 54/01 de 16 de abril de 2001.

Caso MM vs Perú. Caso N° 12.041. Acuerdo de Solución Amistosa, de 6 de marzo de 2000.

Caso N°. 12.191, Maria Mamerita Mestanza Chávez vs Perú. Acuerdo de Solución Amistosa. De 26 de agosto de 2003.

CEDAW. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

39131-E/CDW/01, septiembre 2004. CEDAW. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 39131-E/CDW/01, septiembre 2004.

CENTRO FLORA TRISTÁN, *Declaración y Programación de Acción de Viena*, Lima, 1993

CLADEM. *Dossier sobre Violencia Doméstica en América latina y el Caribe*. Lima, 2005.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. Petición 1490-05. Informe N° 52/07 de 24 de julio de 2007. Jessica González y otros vs Estados Unidos de Norteamérica.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos Caso [Raquel Martín Mejía vs Perú](#). Informe N° 5/96. Caso 10.970 vs Perú, de 1º de marzo de 1996.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. [Informe de Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas](#). Washington D.C. 2007.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Documentos básicos en materia de Derechos Humanos en el sistema interamericano. Actualizado a Junio de 2010. Washington D.C. 2010.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe sobre Seguridad y Derechos Humanos. Washington D.C. 2009.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 17º período de sesiones. A/HRC/17/30. Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sra. Gabriela Knaul, 29 de abril de 2011.

Constitución de la República Oriental del Uruguay. Edición Actualizada. FCU, Montevideo, 2007.

Convención Belém do Pará (Mecanismo de Seguimiento de las expertas en Violencia) MESECVI-II/doc.16/08 rev.1.OEA/Ser.L/II.7.10, Informe Hemisférico. Caracas, 2008.

CNCLCVD *Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones, Informe de resultados*, Editorial Gráfica Mosca, año 2013.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).

\_\_\_\_\_. Resolución Supervisión de cumplimiento de la sentencia Caso Gelman vs Uruguay, 20 de marzo de 2013, Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gelman\\_20\\_03\\_13.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gelman_20_03_13.pdf)

\_\_\_\_\_. Caso “La última tentación de Cristo vs Chile”. Sentencia del 5 de febrero de 2001 (Fondo, Reparaciones y Costas).

CHIAROTTI BOERO, Susana, *Violencia contra las mujeres, tratados internacionales y el compromiso municipal*. Junio 2009. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/inst/evacad/Eventos/2012/0302/doc/20120824-6.pdf>

\_\_\_\_\_. “La importancia de los Instrumentos internacionales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres”, en *Seminario Internacional los Acuerdos Internacionales como herramienta para erradicar la Violencia hacia las Mujeres*. Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo, 2008. Disponible en: [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21720/1/3\\_ponencia\\_chiarotti.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21720/1/3_ponencia_chiarotti.pdf)



\_\_\_\_\_*Derechos Humanos, una aproximación desde la perspectiva de género.* En Educación y Derechos Humanos. Entre la reflexión y la vivencia de los derechos humanos. Insgenar. Rosario, 2001.

ERTÜK, Yakin. Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de las Naciones Unidas , Informe *La norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer*, E/C.4/2006/61, 20 de enero de 2006.

FACIO, Alda. *El protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: análisis de casos ante el Comité de la CEDAW*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2009.

FILGUEIRA, Nea y AA VV, *Violencia doméstica, un enfoque multidisciplinario*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1997.

GONZÁLEZ MORALES, Felipe: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: antecedentes, funciones y otros aspectos. Disponible en: [www.anuariocdh.uchile.cl](http://www.anuariocdh.uchile.cl)

INDDHH URUGUAY, DEFENSORÍA DEL VECINO Y RED DE DEFENSORIAS FIO, Investigación temática Derecho de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Uruguay, setiembre de 2013. Disponible en: <http://inddhh.gub.uy/investigacion-conjunta-inddhh-defensor-del-vecino-sobre-el-derecho-de-acceso-a-la-justicia-de-la-mujeres-victimas-de-violencia-intrafamiliar/>

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. “Recomendación General N° 19: La violencia contra la mujer”, en *La actuación del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Comité CEDAW)*, San José, 2008.

\_\_\_\_\_*La actuación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, San José de Costa Rica, 2008, tomo I.

\_\_\_\_\_*Women, Law & Development Internacional.* Human Rights Watch. Derechos Humanos de las Mujeres: paso a paso. San José de Costa Rica, 1999.

Instituto Nacional de las Mujeres. MIDES. Informe país. Convención de Belém do Pará. Informe acerca de la aplicación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer y Recomendaciones del Comité de expertas en Violencia al Informe nacional. Montevideo, 2008.

\_\_\_\_\_*Políticas públicas de género. Hacia un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos*, Montevideo, 2006.

LAGARDE, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres*. Universidad Autónoma de México. 1997.

Ley N° 17.514, Ley de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Julio, 2002.

LOVESIO, Beatriz y MEZA, Flor de María. *Derechos humanos, género y violencia doméstica*. CLADEM y GRECMU, Montevideo, 2007.

\_\_\_\_\_*“La igualdad de género en el acceso al poder político local: el caso uruguayo”*, presentado en el Panel “Mujeres a nivel político local: conquistas, reveses y desafíos: panel 1” en LASA 2015. Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos San Juan, Puerto Rico, mayo de 2015.

MEDINA QUIROGA, Cecilia y NASH ROJAS, Claudio, *Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Introducción a sus mecanismos de protección*. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Gráfica LOM, 2011.

MEDINA QUIROGA, Cecilia. *Los 40 años de la Convención Americana sobre*



- Derechos Humanos a la luz de cierta jurisprudencia de la Corte Interamericana*. Disponible en: [www.anuariocdh.uchile.cl](http://www.anuariocdh.uchile.cl)
- MEDINA QUIROGA, Cecilia, Hacia una manera más efectiva de garantizar que las mujeres gocen de sus Derechos Humanos en el Sistema Interamericano”, en Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, (Compilador y compiladoras), *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ministerio de Justicia del Ecuador. Quito, 2009. Páginas 559-592.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA.Y AA.VV, *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar*. Colección Art. 2, CSIC, Udelar, Montevideo, 2015.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA. y UMPIÉRREZ, Alejandra. “Aproximación a los compromisos del Estado uruguayo en derechos humanos y las prioridades en las agendas de los presidentes uruguayos del 2014”. Análisis N° 7/2014. Fundación Friedrich Ebert (FES) Uruguay, Montevideo, Noviembre 2014.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA. y QUESADA, Solana. *La incorporación de la perspectiva de género a las políticas departamentales de Montevideo*, Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo. Montevideo, 2013.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA. “No pueden ser solo una noticia al pasar: Noelia es todas nosotras. Avances y pendientes en las políticas sobre la violencia basada en género en Uruguay. En: *Derechos Humanos en el Uruguay*. Informe 2013-2014. SERPAJ. Montevideo, diciembre 2014. Páginas 269-276.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA, “Derechos humanos, igualdad y no discriminación”. En: *Género, Equidad y políticas públicas*. Ediciones IDEAS. Montevideo, Noviembre 2008.
- MEZA TANANTA, FLOR DE MA, Paper [Good practices regarding legal reforms in the area of violence against women in Latin America and the Caribbean](#). Prepared to the Expert group meeting on good practices and lessons learned in regard to legislation on violence against women. United Nations Division for the Advancement of Women of the Department of Economic and Social Affairs (UNDAW/DESA), from 26 to 28 May 2008.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Dirección de Derechos Humanos. *Examen Periódico Universal. Uruguay en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Una visión global de los Derechos Humanos en nuestro país (2004-2008)*. Montevideo, 2009.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. Informes 200, 2011 y 2012. Disponible en: [www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/anual\\_2013.pdf](http://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/anual_2013.pdf)
- NACIONES UNIDAS. *Discriminación contra la mujer: la convención y el comité*. Folleto informativo n° 22. Ginebra, Julio de 2005.
- \_\_\_\_\_. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Declaración y Programa de Acción de Viena. Junio, 1993.
- \_\_\_\_\_. A/CONF.157/23. Preámbulo de la Declaración y Programa de Acción de Viena, 12 de julio de 1993.
- \_\_\_\_\_. CEDAW/C/39/D/6/2005. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 9° período de sesiones, 2007.
- \_\_\_\_\_. Estudio del Secretario General: *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. 2006.
- \_\_\_\_\_. 1994/45. *La cuestión de la integración de los derechos de la mujer en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la eliminación*

*de la violencia contra la mujer*. 1994.

\_\_\_\_\_. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo. Guía práctica para parlamentarios. Suiza, 2003.

\_\_\_\_\_. A/RES/48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer. 20 de diciembre de 1993.

NACIONES UNIDAS, OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS, *Guía práctica para la sociedad civil. Seguimiento de las Recomendaciones de las Naciones Unidas*, 2013.

\_\_\_\_\_. A/HRC/WG.6/18/URY/2, 7 de noviembre de 2013.

NASH, Claudio y MUJICA, Ignacio (Editores). Derechos Humanos y Juicio Justo. OUI-IOHE (Interamerican Organisation for Higher Education)-COLAM (Colegio de Las Américas). 2010.

NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto. “Los desafíos de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Almonacid Arellano”. *Ius et Praxis* [online]. 2006, vol.12, n.2 [citado 2013-06-04], pp. 363-384. Disponible en: <http://www.scielo.cl>

\_\_\_\_\_. *Los Derechos Esenciales o Humanos contenidos en los Tratados Internacionales y su ubicación en el ordenamiento jurídico nacional: doctrina y jurisprudencia*, Revista *Ius et Praxis*. Año 9. Nº 1, Talca 2003.

\_\_\_\_\_. “Los desafíos del control de convencionalidad del corpus iuris interamericano para las jurisdicciones nacionales”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, (año XLV, núm 135, septiembre-diciembre de 2012)*.

NOWAK, Manfred. *Derechos Humanos. Manual para parlamentarios*, UIP y OACDH, Nº 8, 2005.

OEA. CIDH. *Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*, (OEA/Ser.L/V/II.Doc. 68). Washington, 2007.

OEA. CIDH. Informe Nº 54/01, Caso 12.051 Maria Da Penha Maia Fernandes vs. Brasil, 16 de abril de 2001.

OEA. MESECVI. *Guía para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará*, Washington DC, 2006. OEA, MESECVI, *Guía para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará*, Washington DC, 2006.

OEA/Ser.L/II.7.10. Convención do Belem do Pará (MESECVI) MESECVI-II/doc.16/08 rev.1. Informe Hemisférico. Segunda Conferencia de los Estados Parte, 18 julio 2008. Caracas, Venezuela.

OEA/Ser.L/II.7.10. MESECVI-II/ doc.45/08. Segunda Conferencia de Estados Parte, 25 junio 2008. Caracas, Venezuela.

OFICINA PARA EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, 1993. 13-36163 — DPI/1394

Rev.2 — 2013.

ONU Mujeres. *El progreso de las Mujeres en el mundo 2011-2011. En Busca de la Justicia*. Naciones Unidas. Julio, 2011.

\_\_\_\_\_. “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” en *Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano* (OEA/ser.LV/I.4, rev.13), Washington D.C, 2010.

Report of the expert group meeting on good practices in legislation on violence against women organized by UNDAW/DESA. United Nations, May, 2008. Disponible en:  
[http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw\\_legislation\\_2008/Report%20EGMGPLVAW%20\(final%2011.11.08\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2008/Report%20EGMGPLVAW%20(final%2011.11.08).pdf)

RISSO FERRAND, Martín. Derecho Constitucional. Tomo I. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2006.

\_\_\_\_\_. Martín. Algunas garantías básicas de los Derechos Humanos. Segunda edición. FCU. Montevideo, 2011.

SAGUÉS, Néstor Pedro. *Obligaciones internacionales y control de convencionalidad*, Estudios constitucionales, (año 8, N° 1, 2010), Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca.

TAMAYO, Giulia, *Cuestión de vida. Balance Regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*, CLADEM y OXFAM. Lima, 2000.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. *Informe de Asistencia técnica para el estudio de la gestión y funcionamiento del área jurisdiccional en materia de violencia de género*, en el marco del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, FCS y Fder. Documento inédito. Montevideo, diciembre de 2014.

URIOSTE, Fernando. *Derecho a la igualdad, no discriminación y a la identidad*. Estudios Jurídicos (Universidad Católica del Uruguay), 2010 (N° 10).

WOMEN’S LINK WORLDWIDE Y COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. *Cuerpos Nuestros. Redefiniendo la justicia*. Lima, 2004.